

II. AUTORIDADES Y PERSONAL

A. Nombramientos, situaciones e incidencias

MINISTERIO DE TRANSPORTES, MOVILIDAD Y AGENDA URBANA

11255 *Orden TMA/891/2020, de 24 de septiembre, por la que se publica el nombramiento del Presidente de la Autoridad Portuaria de Baleares.*

De acuerdo con lo establecido en el artículo 31.1 del texto refundido de la Ley de Puertos del Estado y de la Marina Mercante, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2011, de 5 de septiembre, el Presidente de la Autoridad Portuaria será designado y separado por el órgano competente de la Comunidad Autónoma o de las Ciudades de Ceuta y Melilla entre personas de reconocida competencia profesional e idoneidad. La designación o separación, una vez haya sido comunicada al Ministro de Transportes, Movilidad y Agenda Urbana, será publicada en el correspondiente Diario Oficial y en el «Boletín Oficial del Estado».

Por Acuerdo de Consejo de Gobierno, de 21 de septiembre, del Gobierno de Illes Balear, se ha dispuesto la designación de don Francesc Antich i Oliver como Presidente de la Autoridad Portuaria de Baleares.

Dicha designación ha sido comunicada debidamente al Ministro de Transportes, Movilidad y Agenda Urbana.

En su virtud, y en cumplimiento de lo establecido por el citado artículo de la Ley de Puertos del Estado y de la Marina Mercante, dispongo:

Dar publicidad en el «Boletín Oficial del Estado», al Acuerdo de Consejo de Gobierno, de 21 de septiembre de 2020, del Gobierno de Illes Balear, por el que se designa a D. Francesc Antich i Oliver, como Presidente de la Autoridad Portuaria de Baleares.

Madrid, 24 de septiembre de 2020.—El Ministro de Transportes, Movilidad y Agenda Urbana, José Luis Ábalos Meco.